Asunción, 27 de abril de 2021
DOC Nº 293/21

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la **Adenda Nº 01 al Contrato PR/PS Nº 100/19,** con la firma **2M CONSULTORES PARAGUAY**, correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2019 para **"CONTRATO DE ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NORMA ISO 9001:2015",** ID N° 356.238, AUTORIZADA por la Resolución PR/DL N° 221/21, de fecha 9 de abril de 2021.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 9 de abril de 2021, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el CONSULTOR acuerdan ampliar el monto del Contrato por valor de guaraníes veintidós millones (G. 22.000.000).

CLÁUSULA SEGUNDA:
La CONTRATANTE y el CONSULTOR acuerdan ampliar el plazo de ejecución de los servicios del presente Contrato por cuatro (4) meses.

CLÁUSULA TERCERA:
El CONSULTOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA CUARTA:
La CONTRATANTE y el CONSULTOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PS N° 100/2019 de fecha 10 de abril de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Se adjuntan, Nota Interna DJU/50/197/2021 del 09 de abril de 2021, la Resolución PR/DL N° 221/21, de fecha 9 de abril de 2021, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones